



Circular No. 001/STSCECYTEO/2025  
 ASUNTO: RENOVACIÓN DE REPRESENTANTES SINDICALES

Comite Ejecutivo Sindical

Ing. Julio Martín Díaz Sánchez  
 Secretario General

L.A.E. José Juan Viruel Vásquez  
 Secretario Organización

M.D.C. Veronica Pérez Ramirez  
 Secretaria de Actas y Acuerdos

M.I. Javier Escudero Pérez  
 Secretario de Gestión

C.P. Mariluz Escudero Andrade  
 Secretaria de Previsión y  
 Asistencia Social

M.I.E. Estela León España  
 Secretaria de Trabajo y Conflictos

L.E.L.E. Ervin Matus Rivera  
 Secretario de Recursos Financieros

M.E. Marcelino Blas Orozco  
 Secretario de Asuntos Académicos

M.D. Jorge Fernando Garcia Ruiz  
 Secretario de Comunicación Social  
 Cultura y Deportes

M.I.T.L. Magali Rasgado Gómez  
 Secretaria de Acción Política

M.D.C. Yanet Isabel Marín Castillejos  
 Secretaria de Recursos Humanos

**CC. DELEGADOS Y REPRESENTANTES SINDICALES DEL  
 STSCECYTEO  
 PRESENTES**

Los que suscriben; Ing. Julio Martín Díaz Sánchez, L.A.E. José Juan Viruel Vásquez y M.D.C. Verónica Pérez Ramírez, Secretario General, Secretario de Organización y Secretaria de Actas y Acuerdos del Comité Ejecutivo del Sindicato de Trabajadores al Servicio del Colegio de Estudios Científicos y Tecnológicos del Estado de Oaxaca.

Por medio del presente y de conformidad con lo establecido por los Artículos 12, 46, 47 de los estatutos que rigen la vida interna de nuestro sindicato y la personalidad que nos otorga la modificación de directiva con folio CFCRL-MODDIRECTIVA-20221220-51960-1878 emitida por el centro federal de conciliación y registro laboral de fecha 26 de enero de 2023.

*Artículo 12.- Los miembros del sindicato se organizarán en delegaciones y representaciones sindicales, de conformidad con el número de socios de cada centro de trabajo a efecto de coadyuvar y coordinar en la gestión sindical, como a continuación se especifica:*

- I. Número de socios mayor a 20 y hasta 100, se considerará como delegación y estará representado por un delegado y un subdelegado.*
- II. En los centros de trabajo con un número mayor a 40 socios, podrán nombrar delegado y subdelegado docente y administrativo.*
- III. Número de socios menor a 20 se considerará como representación.*
- IV. En los centros de trabajo donde no exista personal sindicalizado el comité ejecutivo sindical tendrá la facultad de nombrar un enlace sindical.*

*Artículo 46.- En los centros de trabajo se nombrará un delegado y un subdelegado o en su caso representante o enlace sindical conforme al artículo 12 de los presentes estatutos cuyas facultades y obligaciones serán: (...)*

*Artículo 47.- los delegados, subdelegados y representantes sindicales de centros de trabajo, serán nombrados libremente por los trabajadores del centro de trabajo, mediante asamblea que para el efecto se realice (...).*

*Un delegado, un subdelegado o representante sindical durará en su cargo dos años, contados a partir de la fecha de su elección, pudiendo ser reelecto por una sola vez y por un periodo de dos años (...).*

A todos los delegados y representantes sindicales se les hace la invitación para que convoquen a asamblea local a partir del día 11 al 28 de febrero de 2025, a efecto de que se renueve la representación de su centro de trabajo y posteriormente envíen el acta correspondiente al correo oficial de la secretaria de actas y acuerdos, en donde se especifique el nombre del nuevo representante o delegado y subdelegado sindical.


Sin otro particular, reciban un cordial saludo.

Santa Cruz Amilpas, Oaxaca. Oax. A 30 de enero de 2025

**ATENTAMENTE**  
**"UNIÓN Y ACCIÓN LABORAL PARA EL BIENESTAR EDUCATIVO"**

  
 Ing. Julio Martín Díaz Sánchez  
 Secretario General



  
 L. A. E. José Juan Viruel Vásquez  
 Secretario de Organización

  
 M. D. C. Verónica Pérez Ramírez  
 Secretaria de Actas y Acuerdos

OFICINAS SINDICALES.  
 CALLE IGNACIO ZARAGOZA S/N  
 ESQ. CON TERCERA PRIVADA DE IGNACIO  
 ZARAGOZA.  
 SANTA CRUZ AMILPAS, OAXACA  
 C.P. 71226

TELS. 951 517 7628 / 951 503 2132

C.c.p - Archivo  
 \_Delegados